



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 519/2015, por la que se designa al Prof. Santiago Llorens como Profesor Asistente, por concurso, de la cátedra Epistemología de la Geografía, del Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Llorens fue designado como Profesor Adjunto de la misma cátedra, por el período 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016, según RHCD N° 67/2015;

Que se omitió oportunamente conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Llorens, en su cargo de Profesor Asistente DSE, por el período 14 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016; Por ello;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Santiago LLORENS**, legajo 40550, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Epistemología de la Geografía, del Departamento de Geografía, **a partir del 14 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **23 JUL 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0794**
RS

Dr. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.